





## AMOZOC DE MOTA, PUEBLA A 26 DE ABRIL DE 2023 ASUNTO: DESIGNACIÓN

## MTRA. JULIANA ANDREA ENRÍQUEZ PEÑA PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución del Comité de Igualdad y No Discriminación, misma que se llevó a cabo con fecha 23 de junio de 2016 y como parte de sus actividades propias del cargo que ocupa, me permito notificarle con esta fecha, que tenga a bien designarle:

## OMBUDSPERSON DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Por lo que, a partir del 26 de abril de 2023 deberá vigilar que cada una de las obligaciones y facultades conferidas de acuerdo en lo establecido en el Acta Constitutiva del Comité de Igualdad y No Discriminación sean cumplidas cabalmente, y colabore a que los objetivos de dicho Comité sean materializados para beneficio de la comunidad universitaria, así también será la encargado de la protección de los derechos de las y los ciudadanos en sus contactos con las autoridades dentro del centro de trabajo, será una figura unipersonal y tendrá a cargo la recepción de quejas, y ser defensora de los derechos humanos, con un comportamiento imparcial y apolítico; su participación será autónoma y tendrá como finalidad del prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro de la Universidad Politécnica de Amozoc.

**ATENTAMENTE** 

DRA. MARÍA ROCIO TORRES SOTO RECTORA DE LA UPAM







